



**CARTA CIRCULAR N° 129
(6 de diciembre de 2023)**

PARA: Jefes Áreas Financieras, Jefes de Contabilidad, Contadores de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Órganos de Control, Unidades Administrativas Especiales, Fondos de Desarrollo Local, Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, Sistema Integrado de Transporte Público Distrital–SITP, Establecimientos Públicos, Ente Universitario Autónomo, Corporaciones y Agencias; y demás Entidades clasificadas como Entidades de Gobierno Distritales.

DE: Contadora General de Bogotá D.C.

ASUNTO: Tasas para el cálculo de estimaciones - cierre vigencia 2023

La Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia, que forma parte del anexo de la Carta Circular No. 111 del 15 de junio de 2022 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), en la sección donde se hace referencia a las variables para la estimación de este beneficio, indica: *“Tasa de mercado de los TES cero cupón a cinco años: Información que será divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda”*.

Por lo anterior, este Despacho presenta la información respectiva:

Cierre Vigencia	2019	2020	2021	*2022	**2023
TES	5.56%	4.27%	7.72%	12.83%	10.31%

Fuente: Sistema Electrónico de Negociación (SEN) y Mercado Electrónico Colombiano (MEC), con cálculos del Banco de la República.

(*) Actualización de la tasa para la vigencia 2022, con corte a 31 de diciembre de 2022

(**) Corte a 30 de noviembre de 2023

De otra parte, para efectos de lo indicado en la Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar¹, la cual forma parte del anexo de la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023, este Despacho informa que la tasa de interés TES cero cupón a cinco años para realizar el respectivo cálculo, corresponde al 10.31% como se señala en el cuadro anterior.

Cordial saludo,

MARCELA VÍCTORIA HERNÁNDEZ ROMERO
Contadora General de Bogotá D.C.

Revisado por:	Kelly Tatiana Cervera Horta Fernando Morales Guerrero		
Proyectado por:	Marlene Herminia Lara Villalba		

¹ Nota al pie del aparte Cálculo del Deterioro: *“tTES – Tasa de interés: Corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares”*